UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 14/2020
CONTRATACION DIRECTA N° 14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – RECTORADO – AD REFERENDUM 2020" con el ID N.º: 387.152"

Encarnación, 18 de Noviembre de 2.020.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – RECTORADO – AD REFERENDUM 2020" con el ID N.º: 387.152"** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes de pedidos y el llamado **Nº: 387.152,** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2.020 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: MUEBLES KT S.R.L, CORRALON DE MADERAS KUKA, COMACO S.R.L, COMERCIAL SAN ANTONIO y AL SR. ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ, dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **EL TOTAL,** evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Abierto, por montos mínimo y máximo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas:

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las siguientes Empresas: **1) LA SEÑORA MARIA ELIZANGELA,** con Cédula de Identidad N.º 3.425.476 (A&M Ramos Generales), por la suma total de **Gs. 3.900.000** (Guaraníes Tres millones novecientos mil); y 2) **MUEBLES KT S.R.L**, por la suma total de **Gs. 3.645.000** (Guaraníes Tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil), de conformidad al Acta de Apertura y en el Cuadro Comparativo.-

5. Documentaciones de carácter substancial y formal:

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a los prescriptos en los Art. 60, 61 y 65 del Decreto Reglamentario N.º 2992/19 de la Ley 2051/03 y demás concordantes (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Declaración Jurada de Bienes y Renta, Copia de RUC, Declaración de IVA, Experiencia, años 2017, 2.018 y 2.019, y los demás documentos solicitados en el PBC); cuadro de Análisis de experiencia se adjunta como **Anexo I;** y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 ines a y b de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la ley, se adjunta como **Anexo II; respecto a la aplicación de la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP,** se ajustan al porcentaje legal exigido de esta manera los oferentes cumplen con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la firma cuya oferta sea más baja, por cumplir con todas las exigencias del PBC.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por EL TOTAL, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Abierto, por Montos mínimos y Montos Máximos, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

6. Conclusiones de recomendación de Adjudicación y otro.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – RECTORADO – AD REFERENDUM 2020" con el ID N.º: 387.152", solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, a la empresa: **MUEBLES KT S.R.L,** por la suma total de **Gs. 15.000.000** (Guaraníes quince millones), **como monto mínimo, hasta la suma total de Gs. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones), **como monto máximo,** con el I.V.A incluido, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nacion año 2.021, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios	**Arq. Edith Páez de Moreno**	**Dr. René Arrúa T.**	**Arq. Myriam Morínigo**	**Abg. Raquel Velázquez S.**

ANEXO al ID: 387.152.- CUADRO DE COMPARACION Análisis de Experiencia	
Análisis de Experiencia	**Muebles KT S.R.L.-**
2017, 2018 y 2019	Cumple
Obs: Con el Objetivo de Calificar la Experiecia del Oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en dicho servicio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 útimos años. Experiencia mínima de 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019) **brindando éste tipo de servicios**.	
Ing. Javier Palacios	Arq. Edith Páez de M.	Dr. René Arrúa T.	Arq. Myriam Morinigo	Abog. Raquel Velazquez

Informe del Registro del SINARH – Solicitante Comite Evaluación U.N.I Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00				
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**N.º de Document o**	**Tipo de Documento**	**Observación**
Modesto Tanikawa	Muebles KyT	972.090	C.I	no se registran datos
Azumi Matsumoto M.	Muebles KyT	888.169	C.I	✓ ✓

.....

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 17 / 11 / 2020.-

Adquisición de Muebles - Rectorado – Adreferendum - Muebles KT S.R.L.-

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	1.433.333	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.150.000	80%	
	DIFERENCIA	**-19,77%**		Ok
Item 2:	PRECIO REFERENCIAL	1.280.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.120.000	88%	
	DIFERENCIA	**-12,50%**		Ok
Item 3:	PRECIO REFERENCIAL	1.570.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.375.000	88%	
	DIFERENCIA	**-12,42%**		Ok

Adquisición de Muebles - Rectorado – Adreferendum - A y M Ramos Generales -

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	1.433.333	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.300.000	91%	
	DIFERENCIA	**-9,30%**		Ok
Item 2:	PRECIO REFERENCIAL	1.280.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.100.000	86%	
	DIFERENCIA	**-14,06%**		Ok
Item 3:	PRECIO REFERENCIAL	1.570.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.500.000	96%	
	DIFERENCIA	**-4,46%**		Ok